



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 9 1 0 = 2 2 Expte. Nº 6570/2022 Salta, 0 5 0CT 2022

**VISTO:** Las notas presentadas por alumnos las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediantes las cuales solicitan se les otorgue prorroga de regularidad de las distintas asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de los casos son asignaturas que se cursaron en los períodos lectivos 2017 y 2018, y cuyas regularidades tenían vencimiento en mayo y septiembre de 2020 y en mayo y septiembre de 2021, respectivamente.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO Nº 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017 y 2018, para los períodos mayo y septiembre de 2021 y de mayo y septiembre de 2022, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO Nº 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/08/2022.

Que la Res. DECECO Nº 489/12, en su artículo 2º se establece: "Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que existen antecedentes de alumnos a quienes se les otorgó prórroga de regularidad que entre las dos asignaturas adeudadas se encontraba el Seminario de Práctica Profesional, casos que fueron analizados y aprobados por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que por lo expuesto a fojas 70 y 71, por la Dirección de Alumnos y de acuerdo a lo dispuesto por Res. DECECO Nº 489/12, corresponde el tratamiento de las solicitudes de los alumnos que adeudan 2 (dos) asignaturas entre ellas el Seminario de Práctica Profesional.

Que a fojas 78, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho № 313/22, de fecha 22/09/2022, mediante el cual aconseja otorgar las prórrogas de regularidades de las asignaturas solicitadas por los alumnos, hasta el 31 de marzo de 2023.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad de asignaturas que se dictan en las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003 en esta Unidad Académica, a los alumnos que se detallan a continuación, hasta el 31 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

- CMBS: ex





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Apellidos	Nombres	L.U. Nº	Materia
Yllesca Carranza	Rocío Belén	519940	Auditoría
Mamaní Valencia	Víctor Hugo	523824	Seminario de Practica Profesional Módulos I y II
Cruz	Silvia Gabriela	515889	Teoría y Técnica Impositiva II
Aguilera	Silvia Valera	507064	Teoría y Técnica Impositiva II
Romero	Rita Elizabet	505356	Teoría y Técnica Impositiva II

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

91/0=22

Esp. Teodelina I. Zuviría Sec. de Investigación y Extensión Fac. de Cs. Económicas. Jos. y Soc. - UNS THE CHARGE OF CHARGES AND THE COLUMN TO SHARE A STATE OF THE C

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa